

**LA GUARDIA NACIONAL EN VALPARAÍSO DURANTE EL  
PERÍODO DE 1825-1842. ENTRE LA DEFENSA DEL ORDEN Y  
LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA\*<sup>1</sup>**

**THE NATIONAL GUARD IN VALPARAÍSO DURING THE PERIOD OF 1825-1842.  
BETWEEN THE DEFENSE OF THE ORDER AND THE CONSTRUCTION OF CITIZENSHIP**

DOI 10.32735/S2735-61752018000153260

**Felipe Orellana Pérez<sup>2</sup>**

faorellanap@gmail.com

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Viña del Mar, Chile

## **RESUMEN**

El presente artículo aborda la organización de la Guardia Nacional en la ciudad de Valparaíso durante el proceso de construcción del Estado-Nación en Chile en la primera mitad del siglo XIX. En este se evalúa el papel que cumplió Diego Portales como ministro y como comandante de dichos cuerpos armados, lo cual se vería puesto a prueba a raíz del motín de Vidaurre en 1837. Se analiza lo anterior a partir de la prensa de la época, constituciones políticas, documentos oficiales del poder ejecutivo y cartas personales del propio Portales. Se pretende dar cuenta de la particular importancia estratégica que poseía el puerto de Valparaíso y como ésta habría justificado medidas tendientes a la defensa externa y a garantizar el orden interior de la ciudad.

**Palabras claves:** Guardia Nacional; orden; nación; ciudadanía; republicanismo.

## **ABSTRACT**

This article deals with the organization of the National Guard in the city of Valparaíso during the construction process of the Nation-State in Chile in the first half of the 19th century. In this, the role of Diego Portales as Minister and as commander of said armed bodies is evaluated, which would be put to the test as a result of the Vidaurre mutiny in 1837. The foregoing is analyzed from the press of the time, constitutions policies, official documents of the executive power and personal letters of Portales himself. It is intended to give an account of the particular strategic importance of the port of Valparaíso and how it would have justified measures tending to external defense and to guarantee the internal order of the city.

**Key words:** National Guard, order, nation, citizenship, republicanism.

---

\* Artículo recibido el 14 de junio de 2017; aceptado el 29 de septiembre de 2017.

<sup>1</sup> El presente artículo es resultado del seminario titulado Seminario I: Estado y Ciudadanía (siglos XVIII-XX), dictado por el Doctor Juan Cáceres Muñoz, en el Programa de Magíster en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

<sup>2</sup> Maestrando del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

## Introducción

### Exposición general del problema a tratar

La institución de la Guardia Nacional o Cívica fue durante el siglo XIX común a la mayor parte de Latinoamérica, tanto como una respuesta a las necesidades de seguridad externa de las nuevas repúblicas, como una herramienta diseñada para encauzar a la población en un conjunto de valores cívicos y morales que las elites dirigentes consideraron en su momento como deseables y que pueden ser asociadas al ideario económico del primer liberalismo.

Los problemas de defensa en las primeras décadas después de la independencia política incluían desde la contención de las *fronteras* indígenas –en los casos de Chile y Argentina– pasando por las incursiones que la antigua metrópoli podría realizar en América, hasta los enfrentamientos entre los nuevos vecinos, conflictos que parecían cada vez más inevitables a medida que el entusiasmo de la emancipación se iba apagando en el cono sur.

Si bien, es posible establecer una relación directa de estas instituciones con las milicias borbónicas coloniales, es en el período comprendido entre 1763 y 1840 que estas adquieren la identidad que mantendrán a lo largo de gran parte del siglo XIX. Las 3 principales fuentes de influencia para la organización de estas fueron la reforma a las milicias de la Habana decretada por Real Orden de 16 de marzo de 1763, la reinterpretación y reorganización del sistema de *leva en masa* que realizó Napoleón Bonaparte y la así llamada *Revolución Armada de Prusia*, uno de cuyos principales impulsores fue Von Scharnhorst (Lazo, 2004, p. 6).

Uno de los fundamentos de los 3 elementos anteriores es la apelación al patriotismo, la defensa de lo que se considera forma parte de una entidad política, social, cultural y territorial. No obstante, esto sólo es posible cuando se puede apelar a una “nación” que debe ser defendida, justamente aquella que estaba siendo diseñada y construida en las primeras décadas después de la emancipación política de Latinoamérica.

### Nuestra aproximación

Hemos desarrollado la presente investigación en base al análisis de las fuentes jurídicas y literarias que permiten dar cuenta del proceso de conformación de la ciudadanía en Chile a través de la organización y ampliación de la Guardia Nacional, específicamente en el caso de la ciudad de Valparaíso durante el periodo de 1825 hasta 1842. Las principales serán los documentos oficiales emanados del poder ejecutivo, así como también los mensajes presidenciales de Joaquín Prieto y Manuel Bulnes. En menor medida se trabajará con los escritos de Andrés Bello y cartas del propio Diego Portales.

En base a dicho análisis planteamos que la organización de la Guardia Nacional en Chile, específicamente en la ciudad de Valparaíso, constituyó un reflejo de las inquietudes de la elite gobernante, a la vez que uno de los fundamentos para la construcción de un determinado orden social ligado al concepto de ciudadanía de tipo republicana. Dicha construcción se habría visto orientada por la particular importancia estratégica y comercial que el puerto de Valparaíso representaba en el escenario nacional.

La estructura de la investigación está enfocada a tratar los temas que hemos enunciado en esta primera parte, para lo cual la hemos dividido en tres apartados, uno introductorio donde incluiremos una amplio marco conceptual que nos permitirá situar el proceso de organización de la Guardia Nacional en su contexto específico; uno sobre los antecedentes jurídicos que tiene esta institución en el periodo de 1763 hasta 1823; uno central que abordará la situación de la

Guardia Nacional en Valparaíso entre 1825 y 1842; por último cerraremos con las consideraciones finales surgidas a partir de este trabajo.

### Marco conceptual de la investigación

Entender la construcción de la ciudadanía como un mero intento de ordenar o someter a ciertos grupos de la sociedad a un poder central, en su búsqueda de eficiencia y eficacia administrativa, nos lleva por un camino en el cual no se considera el contexto en que esta construcción es pensada e implementada. Antes bien, es necesario situarla en su contexto e intentar un acercamiento conceptual en torno a ciertas nociones clave que nos permitirán evitar anacronismos y presentismos que deforman la interpretación historiográfica. Dichos conceptos serán los de *nación*, *ciudadanía*, *orden* y *liberalismo*.

En primer lugar, consideraremos tentativamente a la *nación* como aquella entidad a la que pertenecen dos personas si es que estas comparten la misma cultura y si es que estas se reconocen como pertenecientes a la misma, según la ya clásica definición de Ernst Gellner, quién concibe además a la cultura como sistema de ideas y signos, conformado a su vez por asociaciones y pautas de conducta y comunicación (Gellner, 2001, p. 20). Vemos como, para Gellner, la clave está en la cultura y en el sentimiento de pertenencia, los cuales permitirían hablar de una nación en cuanto conjunto de sujetos que se sentirían miembros de una misma asociación cultural. Benedict Anderson, por su parte, habla acerca de una comunidad imaginada, limitada y soberana en la cual sus miembros no se conocen, pero viven en la imagen de su comunión (Anderson, 1993, p. 23).

Sin perjuicio de lo anterior, debemos evitar caer en el ya clásico error de no considerar el léxico político de la época para hablar de *nación*, acomodando nuestros propios modelos de significados a una época que tenía unos diferentes. Pues bien, ¿Cómo definían los contemporáneos a la nación en la primera mitad del siglo XIX? Andrés Bello, el célebre redactor del Código Civil, la definía de la siguiente manera: “Nación o Estado es una sociedad de hombres que tiene por objeto la conservación y felicidad de los asociados; que se gobierna por las leyes positivas emanadas de ella misma y es dueña de una porción de territorio” (Bello, citado en Carmagnani, 1999, p. 293).

Como vemos en el extracto anterior, hay una igualdad entre Estado y Nación, a lo que se suma la noción ilustrada que dice que la finalidad de toda asociación política debiera ser la felicidad de sus integrantes. Sin embargo, resulta sumamente ambigua y es prácticamente imposible diferenciarla de otras asociaciones políticas, como sería el caso de la monarquía, en la cual las leyes positivas emanan también de la asociación de hombres, que representada por un solo individuo que actúa como monarca, posee un territorio y busca la conservación de sus habitantes.

La dificultad anterior se debe a que solamente en 1884 comienza a figurar el término *nación* con su acepción de gobierno en el Diccionario de la Real Academia Española, por lo que se puede afirmar que la transición lingüística del concepto es paralela a su evolución política (Cartes, 2014, p. 82). Este es el problema que surge al remitirnos al uso de un concepto que en la época no estaba definido adecuadamente, con lo cual no queremos decir que sus contemporáneos ignorasen su significado, solamente que estos no tenían la perspectiva histórica suficiente para poder abstraerlo de la forma que lo hacemos hoy en día.

Teniendo en cuenta esta precaución, es necesario no olvidar que *nación*, por lo menos para el caso de nuestro país, no es separable de la noción de Estado. Tal como afirmara Mario Góngora en su célebre *Ensayo*: “La nacionalidad chilena ha sido formada por un Estado que ha antecedido a ella, a semejanza, en esto, de la Argentina; y a diferencia de México y del Perú,

donde grandes culturas autóctonas prefiguraron los Virreinos y las Repúblicas” (Góngora, 2013, p. 75).

Retomando entonces las definiciones de Gellner y Anderson y considerando la advertencia de Góngora, es que podemos plantear que, en el siglo XIX específicamente en su primera mitad, se puede considerar a la nación como una comunidad construida en base a una cultura y un sentimiento de pertenencia común, cuya finalidad era otorgar legitimidad histórica al Estado republicano recientemente conformado.

En segundo lugar, utilizaremos *ciudadanía* en un sentido análogo al de Marta Irurozqui, en cuanto estatus que integra deberes y derechos formando una *ciudadanía cívica* y una *ciudadanía civil* respectivamente (Irurozqui, 2004, p. 61). La ciudadanía cívica será entendida como aquella conformada por sujetos comprometidos de manera colectiva con su entorno, cuyos derechos se originarían por medio del ejercicio libre de las obligaciones comunitarias, así como por la demostración patriótica de tal acción; mientras que la ciudadanía civil se asumirá como aquella integrada por consumidores o detentadores exclusivos de derechos, quienes para ser titulares de los mismos no estarían obligados a cumplir “cargas” colectivas o a manifestar méritos comunitarios o patrióticos (Irurozqui, 2004, p. 61).

Para el caso en estudio, pareciera más acertada la definición de una ciudadanía cívica, en cuanto los miembros de la Guardia Nacional están comprometidos colectivamente con su entorno; sin embargo, es necesario hacer una salvedad, ya que no podemos hablar de que el ejercicio de sus obligaciones comunitarias haya sido del todo libre, ya que en el artículo 156° de la Constitución Política de 1833 se estipulaba que: “Todos los chilenos en estado de cargar armas deben hallarse inscritos en los registros de las milicias, si no están especialmente exceptuados por la ley” (Constitución, 1833, Art. 156, p. 144).

Por tanto, podríamos hablar de una ciudadanía cívica *obligatoria*, en la cual la titularidad de derechos se obtendría no por un cumplimiento libre de obligaciones comunitarias, sino por su mero cumplimiento. En este caso particular, se trataría de la inscripción en los registros de milicias.

Ahora bien, el cumplimiento –obligatorio o no- de lo estipulado en el artículo 156° no garantizaba la calidad de ciudadano. Para ser ciudadano activo con derecho a sufragio se debía haber cumplido los 25 años, en el caso de los solteros, y 21 en el de los casados, además de saber leer y escribir; pero eso no era todo, en el artículo 8°, numerales 1 y 2 se establece que debía cumplirse al menos uno de dos requisitos de carácter económico: una propiedad inmueble o capital invertido en algún giro o industria, o bien el ejercicio o goce de una industria, arte, empleo o emolumento en valor proporcional al de la propiedad o capital mencionado antes (Constitución, 1833, Art. 8°, numerales 1 y 2, p. 3 y 4).

Como vemos, a pesar que el mero hecho de estar inscritos en los registros de milicias no garantizaba la ciudadanía, era un requisito indispensable que debían cumplir todos aquellos que no estuviesen expresamente exceptuados por la ley. Siguiendo a François-Xavier Guerra, podemos decir que esta definición un tanto ambigua del ciudadano y la ciudadanía en la carta fundamental del 33 obedece a la difícil transformación de la monarquía hispánica en nación moderna, proceso que no había culminado del todo al momento de publicarse la constitución. Es más, a partir de este se generan aún más problemas para la creación de un *ciudadano moderno*, ya que, a pesar de ser el componente elemental de la nación soberana, no puede ser definido con claridad, a causa de que la misma *nación* aun es incierta y problemática (Guerra, 1997, p. 37).

Al igual que con el concepto de *nación*, los de *ciudadano* y *ciudadanía* irán cambiando a medida que la realidad política y social de la que pretenden dar cuenta, también cambie. La nación y el ciudadano que la sustenta y le da legitimidad se irán construyendo a lo largo del siglo XIX en nuestro país, siendo la organización de la Guardia Nacional un importante hito en esta definición.

En tercer lugar, es necesario conceptualizar el *orden*, pero dada la gran amplitud de interpretaciones de que ha sido objeto y la propia ambigüedad semántica del mismo, es que nos enfocaremos específicamente en lo que podríamos denominar *el orden del siglo XIX*. Uno de los grandes “ideólogos” del orden de las nuevas repúblicas fue Andrés Bello, quien a diferencia de Bolívar, no consideraba la virtud política como la base sobre la cual fundamentar un *orden* interno, sino que este papel se lo otorgaba a la legislación en torno a la conducta concreta de los ciudadanos (Jaksic, 2003, p. 214). Bello fundaba su *orden* en la ley –entendida en un sentido amplio como ordenamiento jurídico– mientras que Bolívar lo hacía en algo bastante más abstracto y difícil de medir como era la *virtud*. Sin embargo, como veremos más adelante, Portales encuentra el fundamento de su particular concepción de la ciudadanía precisamente la virtud, antes que en la legislación.

En íntima relación con esta noción se encuentra la de *poder*, ¿Cómo entender el orden si no es en relación a algún tipo de poder que lo asegure? A nuestro juicio no resultan contradictorios o excluyentes, por cuanto el poder no necesariamente debe ser entendido como la mera fuerza ejercida por un grupo sobre otro. Este puede tener una presencia mucho más sutil, que no genere resistencias o conflictos desatados y violentos.

No sólo no son excluyentes, sino que necesariamente junto a un tipo de orden –ya sea social, político o económico– debe existir un tipo de poder acorde al primero. Georges Burdeau plantea al respecto que el fenómeno del poder no es exclusivo de la “sociedad política”, sino que toda agrupación organizada en forma durable en función de un fin determinado “segrega” un poder, el cual a su vez forma parte de una verdadera “constelación de poderes” que mantiene un determinado orden (Burdeau, 1964, p. 203).

Ahora bien, cada sociedad se forma ideas particulares sobre la naturaleza y las modalidades que deben adquirir el poder y la obediencia (Duverger, 1967, p. 11). En el caso del Chile decimonónico la naturaleza del poder y el orden estaba firmemente enraizada en la estructura socio-económica heredada del Antiguo Régimen. Una vez consumada oficialmente la emancipación política, la estructura de la sociedad se mantuvo inalterada, a pesar de algunos intentos sensacionalistas como el de O’Higgins al suprimir los títulos de nobleza. Más allá de lograr con ello la animadversión de gran parte de la aristocracia, no logró modificar en lo sustancial el orden social imperante.

En las décadas que siguen inmediatamente al periodo de la independencia, la elite se consolidó conformando una compleja red de negocios y alianzas matrimoniales que reunía en su seno a los antiguos terratenientes y comerciantes de origen colonial, junto con banqueros y mineros enriquecidos en la república (Correa, 2004, p. 27). El *orden* resultante era, necesariamente, reflejo de las aspiraciones y fines que este grupo consideraba como dignos de perseguirse. Sin embargo, a partir de 1831, comienza lo que una buena parte de la historiografía ha denominado como el “orden portaliano”, debate que veremos en el siguiente apartado.

Lo que nos interesa por ahora es dar cuenta del cambio, aunque sea sutil, de la concepción del orden por parte de la elite hasta 1831 y el que se tiene después, durante gran parte de lo que se ha denominado como la “república conservadora”. La concepción propiamente portaliana del poder consiste básicamente en que la sociedad no posee la suficiente *virtud republicana* para poder ejercer una democracia en sentido ilustrado, sino que debe ser postergada, y en el

entretanto el poder sería ejercido por un grupo de hombres que puedan entender y realizar el *bien público* (Góngora, 2013, p. 75). Este orden difiere de aquel que tenía la elite durante la década de 1820 –por ejemplo- en que se ajusta mejor a lo que se puede considerar como republicanismo antes que liberalismo político, tal como veremos a continuación.

En cuarto y último lugar, respecto a *liberalismo* es necesario ante todo distinguirlo –por lo menos en el caso chileno- de *republicanismo*, como ya dijimos. Siguiendo el planteamiento de Bernardo Subercaseaux, podemos considerar a ambos como pertenecientes a una misma matriz teórica, pero con claras diferencias en cuanto a sus concepciones del Estado y la sociedad. En cuanto a sus orígenes intelectuales, el republicanismo surge de la mano de la primera generación de “patriotas” ilustrados como fueron Manuel de Salas, Fray Camilo Henríquez y Juan Egaña –quienes adquirieron notoriedad a partir de 1810-; el liberalismo, en cambio, podría ser identificado con las ideas políticas y sociales de la denominada “generación de 1842” (Subercaseaux, 2001, pp. 29 y 30).

En cuanto a su contenido doctrinal, el pensamiento republicano tiende a considerar los derechos políticos como un fin en sí mismo, el cual permite ejercitar la virtud cívica y la realización ciudadana; el liberal, en cambio, los percibe como un medio para salvaguardar las libertades individuales y civiles. Su concepción de la *libertad* es, asimismo, diferente; los primeros la identifican con la obediencia a la ley y los segundos con aquello que esta no prohíbe. No obstante, es la diferencia que ambas corrientes de pensamiento tienen respecto al *bien común* aquello que nos parece esencial para la presente investigación: el republicanismo tiene en alta estima la civilidad y la virtud como reflejo de la primacía del bien público sobre el privado, mientras que el liberal es un tanto escéptico acerca de las posibilidades del compromiso cívico, priorizando los buenos diseños institucionales (Subercaseaux, 2001, p. 33).

Precisamente el concepto de *virtud* es el que aparece de manera transversal en toda la correspondencia del célebre ministro, como un fin en sí mismo, no sólo un medio para alcanzar la paz social y el orden. Esta virtud es, sobre todo, *virtud cívica*, asociada de manera inseparable a la estabilidad política y social que se buscaba alcanzar en la nueva república.

Vicente Pérez Rosales, haciendo un recuento de lo que había sido a su juicio la implantación del régimen político en el Chile independiente afirmaba que:

Al mismo tiempo que combatían por su independencia, los chilenos hacían esfuerzos asombrosos por crear una forma de gobierno que correspondiese a las necesidades del país y a las exigencias de su ilustración; y sólo después de un largo trabajo de indecisiones y ensayos vinieron a reclamar el único gobierno apto para seducir el corazón del hombre que acaba de combatir y vencer por su libertad: la República. Esta transición tan violenta no hallándose basada en ningún apoyo preexistente y chocando en cierto modo con las costumbres de los nuevos republicanos, era tanto más peligrosa, cuanto que las antiguas leyes, aún vigentes, no podían ser amoldadas al nuevo sistema (Pérez, 1986, pp. 157 y 158).

## Estado actual de las investigaciones

Sobre la Guardia Nacional en Chile se ha escrito relativamente poco, y cuando se ha hecho ha sido desde posiciones notoriamente opuestas. O bien se la ha tildado de mero instrumento de la dominación de las elites sobre los *grupos subalternos* o se la ha intentado exaltar como una muestra de las características guerreras y patrióticas que serían propias del pueblo chileno. Una excepción a esto sería el trabajo de Fernández Abara, como ya veremos.

En el primer grupo encontramos las investigaciones de Sergio Grez, María Ignacia Dulanto y Joan Cornejo junto a Stefan Meier. En el segundo, encontramos a un solitario Roberto Hernández Ponce.

Grez analiza a la Guardia Nacional en relación a lo que él considera el proyecto portaliano por excelencia: el disciplinamiento social. En función de este la Guardia Nacional, especialmente después del triunfo pelucón en Lircay, habría iniciado su función más relevante en la historia nacional, como elemento de control social y político de los sectores populares (Grez, 2007, p. 270 y 271). A pesar de ser una perspectiva interesante, respaldada por numerosos ejemplos, esta tiende a simplificar el papel de la Guardia como un mero cuerpo de gendarmes custodiando una sociedad opresiva y estratificada. Su perspectiva historiográfica en torno a la Guardia Nacional resulta monolítica, sin vislumbrar el papel constructor de ciudadanía que le correspondió y lo positivo de su actuación al combatir continuas sublevaciones y disuadir a muchas otras.

De manera muy similar, Cornejo y Meier analizan el papel disciplinador de esta institución, pero enfocados en sus aspectos internos, es decir, como la Guardia Nacional sirvió fundamentalmente para normar la conducta de sus miembros. Además de algunos errores conceptuales importantes –como por ejemplo hablar de liberales y conservadores en 1820- esta investigación adolece de un defecto fundamental: pretende transformar las excepciones en la regla. A diferencia de Grez, que para fundamentar su postura nos presenta una amplia evidencia documental, los autores se basan en algunas amonestaciones y medidas disciplinarias de miembros de la Guardia para afirmar que existió una fuerte resistencia a formar parte de ella (Cornejo y Meier, 2014, pp. 99-132).

Por último, María Ignacia Dulanto plantea que sirvió como mecanismo para controlar al artesanado, siempre al servicio de la clase dirigente para ejercer un control social y político sobre este grupo, pero sin integrarlo en las estructuras políticas de la época (Dulanto, 2003, p. 6). Si bien este planteamiento no es del todo equivoco, al igual que Grez, tiende a simplificar en exceso el papel de la Guardia, sobre todo en cuanto a la voluntad de pertenencia que tuvo una parte importante de sus miembros, ya fuese por prestigio social o por convicción cívica.

Fernández, por su parte, intenta una aproximación en torno a la figura del ciudadano-soldado, enfocándose precisamente en la capacidad constructora de la ciudadanía propia de la Guardia Nacional. Esta habría respondido a un determinado proyecto de la elite, sin embargo, dada la frecuente rotación de gobiernos durante el periodo de los ensayos constitucionales, estos proyectos necesariamente fueron cambiando (Fernández, 2004, p. 314). Resulta interesante la contraposición que establece entre las diferentes visiones que las elites tuvieron sobre el papel de esta institución y como esta afectaba su organización y promoción.

La posición más divergente en este sentido es, sin duda, la de Hernández Ponce. Debemos, sin embargo, destacar el amplio trabajo de investigación documental de su autor, lo cual ha convertido su investigación en referencia obligada para todos los trabajos antes mencionados, incluido el presente. Lo que resulta cuestionable son sus interpretaciones, ancladas muchas veces en afirmaciones generalizantes acerca de la naturaleza o esencia del pueblo chileno,

como un todo homogéneo e idealizado, propias de la historiografía liberal del siglo XIX, pero ya ampliamente superadas. Más cuestionable aun es el fundamento de este *rasgo guerrero*, el cual hallaría su origen en una herencia psicológica legada por una idealizada Guerra de Arauco (Hernández, 1984, pp. 54 y 55).

### **Antecedentes de la Guardia Nacional desde 1763 hasta 1823**

A raíz de la crisis generalizada que vivía el Imperio Español, la casa de Borbón decidió reformar de manera radical la administración de sus dominios, pero fue sólo con Carlos III (1759-1788) en que estas medidas influyeron decisivamente en América. Este monarca emprendió las más decisivas reformas a la administración, en cuanto conjunto de instituciones constituyentes de un enlace orgánico que nos muestra el sistema de ordenación interna de un país, lo cual da cuenta, finalmente, del espíritu y dinámica de la vida pública (Guillamon, 1980, p. 2). Fueron reformas estructurales, por cuanto buscaban no una modificación, sino más bien una reestructuración completa del marco institucional en el cual operaban los diferentes sectores que formaban parte del imperio español del siglo XVIII.

En el caso particular de América, las medidas de la corona española tuvieron dos vertientes: la que buscaba la implantación de una administración más eficiente y ágil para la adecuada protección militar de las indias y aquella que se orientó a la promoción de empresas mercantiles (Navarro, 1975, p. 55). Estas medidas reflejan la realidad de la situación social, económica y política americana, poseedora de sus propias dinámicas y tiempos, pero siempre influida por las vicisitudes de la hacienda española. Realidades basadas, por lo demás, en la especial modalidad del sistema colonial ibérico, el cual se hallaba asentado básicamente en tres pilares: la corona y la administración monárquica, la Iglesia Católica y las clases propietarias locales; la primera detentaba el poder político, la segunda el ideológico y las terceras el económico (Lynch, citado por Ansaldi y Giordano, 2012, p. 161).

Ahora bien, como mencionamos en páginas anteriores, el gran hito en la reorganización de las milicias coloniales en cuerpos armados capaces de una acción eficaz fue el "Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la Isla de Cuba" del año 1769. Este había tenido como antecedente la vergonzosa pérdida de la Habana en la Guerra de los Siete Años contra Gran Bretaña.

Por ello, la monarquía acepta finalmente armar efectivamente a los americanos; la amenaza británica había llegado a tal magnitud que la corona tenía que aceptar la posibilidad de perder porciones de su imperio, como por ejemplo en el caso de La Florida, o bien comprometerse con las elites criollas en una nueva organización económica y militar, en la cual estos tuviesen una mayor responsabilidad en su defensa y en su financiamiento (Kuethe, 2005, p. 110).

Opta por lo segundo, lo cual implicó necesariamente un traspaso de poder económico y militar, pero, sobre todo simbólico, pues los hacía por primera vez quizás conscientes de su propio poder y capacidad bélica. Es así como en el mencionado reglamento se establece que en todos los partidos o lugares habrá un teniente que confeccionará una lista con los hombres de 15 a 45 años, sin dejar fuera a pardos o mestizos, los cuales serían comandados por tenientes, subtenientes, sargentos, alférez y cabos provenientes de los mismos lugares (Carlos III, 1779, pp. 3-5). Fue esta normativa la que se extendió al resto de Hispanoamérica a partir de la década de 1770.

Entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, la responsabilidad de estos cuerpos armados había sido progresiva y gratificada con el fuero militar, que los dejaba fuera del alcance de la jurisdicción ordinaria, además de servir al afianzamiento de la estructura social tradicional, en cuanto la oficialidad de las milicias fue integrada por individuos de los estratos sociales altos y la



tropa con los grupos subalternos urbanos y rurales (Hernández, 1984, p. 65). De esta manera, la particular ciudadanía que se había conformado durante el siglo XVIII en función de las categorías propia del Antiguo Régimen, iba a pasar al XIX con una fuerte cohesión —entre la elite y por parte de esta a los demás grupos sociales- y además iba a permanecer prácticamente inalterada a la vida republicana una vez consumada la independencia política.

Si bien en los numerosos ensayos constitucionales que se dan en el periodo 1811-1828 se hacen algunas alusiones a las milicias, es sólo en la así llamada “Constitución moralista” redactada por Juan Egaña de 1823 en que se le da un tratamiento sistemático tanto a esta institución como a la ciudadanía -mucho más que en la de 1833.

Resulta sumamente clarificador respecto al espíritu del proyecto de Egaña, el que la Carta de 1823 establezca que la inscripción en las milicias es necesaria para el goce de la plenitud de los derechos ciudadanos, lo cual a su vez revistió a la institución de un significado político que se expresaría en los actos electorales (Hernández, 1984, p. 75). Lo anterior se relaciona, por ejemplo, con la responsabilidad de los senadores de supervisar la instrucción de las milicias en sus territorios otorgándoles una relación directa con las tropas y oficiales (Constitución, 1823, Art. 58, numeral 8, pp. 23 y 24).

En el proyecto de 1823 existe, asimismo, una igualación entre la fuerza del Estado y los chilenos, siendo considerados parte de ella todos aquellos con la capacidad de tomar las armas, tanto para la defensa externa como para la seguridad interior (Constitución, 1823, Art. 225, numeral 8, p. 64). Resulta paradójico, sin duda, el que la fuerza del Estado esté conformada tanto por aquellos que pueden ser considerados ciudadanos como por aquellos que no; por una parte quienes se encontraban entre los 18 y los 20 años, sólo por motivo de su edad ya quedaban fuera de la ciudadanía, pero no así de la obligación de participar de la lucha armada, exterior o interior; por otra parte, quienes no cumplían con los requisitos de instrucción o patrimonio quedaban, de igual manera, fuera de la ciudadanía, pero no por ello eximidos de sus obligaciones bélicas.

Es una particular concepción de la ciudadanía, reglada estrictamente en torno a la virtud que sus detentadores debían probar, pues era, ente todo, un privilegio antes que un derecho.

Es ciudadano chileno con ejercicio de sufragio en las Asambleas electorales,

todo Chileno natural o legal que habiendo cumplido veinte y un años, o contraído matrimonio tenga alguno de estos requisitos:

1° Una propiedad inmueble de doscientos pesos.

2° Un giro o comercio propio de quinientos pesos.

3° El dominio o profesión instruida en fábricas permanentes.

4° El que ha enseñado o traído al país alguna invención, industria, ciencia o arte, cuya utilidad apruebe el gobierno.

5° El que hubiere cumplido su mérito cívico.

6° Todos deben ser Católicos Romanos, sino son agraciados por el Poder Legislativo: estar instruidos en la Constitución del Estado: hallarse inscritos en

el gran libro nacional, y en posesión de su boletín de ciudadanía, al menos desde un mes antes de las elecciones: saber leer y escribir [...] (Constitución, 1823, Art. 11, numerales 1-6, pp. 6 y 7).

A la luz del articulado de la carta del 23, resulta quizás más claro el motivo de su posterior fracaso, antes que intentar adaptar las instituciones a la realidad social, Egaña resultó ingenuamente idealista en cuanto a la capacidad de su trabajo para “reformular” a la población. Será Diego Portales quien logre de alguna forma encausar la dirección de la sociedad en función de ciertos intereses –de la elite, claramente- lo que pudo lograr al comprender la peculiar estructura de esta y reconocer aquellos mecanismos que la movilizaban o paralizaban.

### **Situación de la Guardia Nacional en la ciudad de Valparaíso entre 1825 y 1842**

En marzo de 1825, Luis de la Cruz Goyeneche elaboró desde la comandancia general de armas una *Relación* de todos los cuerpos de milicia que a esa fecha existían en Chile, ya fuesen de infantería, caballería o artillería. Sin embargo, esta era tan incompleta que ni siquiera se contaba con los datos de la Provincia de Concepción, siendo los de las demás provincias y departamentos sumamente parciales. En ella figura la existencia en la ciudad de Valparaíso únicamente de una brigada de artillería de milicias, sin entregar más detalles acerca de sus miembros u organización (Letelier, Tomo XI, 1889, pp. 85 y 86).

Ese mismo año, en una carta de 23 de septiembre el Cónsul británico en Valparaíso, Christopher Nugent, comunicaba a George Canning, Ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, que a pesar de la voluntad de su país por promover los intereses de los Estados independientes de facto en América del Sur, aún faltaba en Chile la estabilidad y unión política evidenciadas en los Estados ya reconocidos (San Francisco, 2011, pp. 73 y 74). Esta inestabilidad estructural es la que impedía a la mayor potencia de la época el reconocer a Chile como un Estado, no la ausencia de instituciones o de un proyecto político propio, sino la fragilidad de los mismos, lo que también era reconocido por amplios sectores dentro de la elite nacional.

De esta manera, la rápida sucesión de gobiernos y proyectos políticos nacionales durante el periodo de 1823 a 1830, junto con la incapacidad de la hacienda pública de mantener un caudal apropiado, tuvo como consecuencia que los periódicos proyectos de reforma a las milicias tendieran a quedar inconclusos (Fernández, 2004, p. 319). En el periodo de organización constitucional o de anarquía - como prefiera llamársele- la estructura de las milicias no varió respecto a la que se le dio en el proceso de la emancipación, decayendo, no obstante, su capacidad operativa y logística debido a la inestabilidad política.

Es sólo a partir de 1830 -específicamente a partir de 1832- en que podemos afirmar que las antiguas milicias de la ciudad puerto adquieren su identidad propiamente republicana y nacional. En octubre de ese año se nombró a Diego Portales como comandante del Batallón de Infantería que se encontraba en formación en la ciudad, junto al cual debía también formar una compañía de artillería y un escuadrón de caballería; y en diciembre del mismo año, es nombrado asimismo Gobernador Militar de Valparaíso (Hernández, 1984, p. 87).

El nuevo Gobernador conocía de cerca la realidad comercial y estratégica del puerto de Valparaíso, en el cual la sociedad comercial Portales, Cea y Compañía, de la que era socio, había desempeñado un importante papel en la década de 1820. Esta compañía había poseído

una de las principales flotas del puerto, comerciando hasta Ecuador y Panamá (rodríguez, Carvajal y Rowlinson, 2013, p. 21).

Conocía, asimismo, los riesgos que implicaba un enfrentamiento con los intereses de los sectores de artesanos en dicha ciudad, tal como aconteció a su compañía cuando le fue otorgado el estanco del tabaco en 1824 por el gobierno del Director Supremo Ramón Freire (Larraín, 2015, p. 210).<sup>3</sup> No obstante lo anterior -y sumado a los propios desaciertos comerciales de los asentistas-, durante 1825, la resistencia de los artesanos cigarreros a dicha medida monopólica fue de tal magnitud que la compañía finalmente quebró, a pesar de que esta contaba con el apoyo de tropas del ejército para hacer valer su privilegio comercial (Grez, 2007, p. 273).

La agitación de ese año no se debió exclusivamente al asunto de la producción de cigarros, sino que fue gatillado por los decretos de 8 de julio y 19 de agosto provenientes del ministro de Hacienda Rafael Correa de Saa, en los cuales se mandaba el desarme de los buques de la escuadra que no se encontraban en servicio activo y que en adelante la carga y descarga de mercaderías en el Puerto se hiciera solamente por medio de 12 embarcaciones del Estado y únicamente con sus empleados. La consecuencia inmediata de estas medidas fue que 200 marineros y tropa y cerca de 500 pescadores y lancheros, junto a sus familias, quedaban desprovistos de medios con los cuales subsistir (Guajardo, 2013, pp. 14 y 15). Ramón Freire, en unos pocos meses había logrado a través de su política generar un conflicto con una parte importante de la población de Valparaíso, ya que no eran sólo los artesanos, pescadores, lancheros y antiguos marineros los afectados, además veían perjudicados sus intereses los comerciantes, por no mencionar a la tropa que aún permanecía activa pero que no gozaba de sueldo hace meses, encontrándose al borde del amotinamiento. El mismo Gobernador Militar de la ciudad, José Ignacio Zenteno, apoyó a los movilizados, lo que le costó el destierro.

En función de tales sucesos y peligros, podemos entender que la preocupación del antiguo ministro por el equipamiento, la apariencia y la disciplina en sus ejercicios no puede ser vista solamente como una preocupación por su capacidad de combate –si bien este podía ser el principal motivo-, sino que también es necesario considerar el impacto simbólico que ejercían sus tropas en la población. Esto es especialmente relevante si tenemos en cuenta que el así llamado bando pelucón se había impuesto a sus rivales hace poco más de dos años, y la construcción de la nación chilena estaba en pleno desarrollo. En función de dichas circunstancias es que podemos entender la especial idea de “civilismo” que pretendió instaurar Portales en su labor ministerial, ligada a la prescindencia que se buscaba tuviera el ámbito político respecto de las fuerzas armadas, intentando siempre imponerle la función de cuerpo obediente al Estado, que actuara no como una fuerza política más, sino como garante principal de la seguridad nacional (Vergara, 1989, p. 104).

Tal como afirma Hernández Ponce, “Portales asignaba especial importancia a las ceremonias públicas que iban creando la tradición de un culto patriótico nacional. [Ya que] En ellas se tenía la oportunidad de venerar los símbolos del Estado” (Vergara, 1989, p. 88). Ejemplos de lo anterior fueron los actos de 7 de julio y 4 de agosto de 1833. En el primero, Portales junto al gobernador López presidió el juramento a la nueva constitución, siendo una inmejorable

---

<sup>3</sup> Respecto a esta medida, Carlos J. Larraín de Castro nos dice que el origen de ella se encontraba en el empréstito de un millón de libras esterlinas que el gobierno de Chile había negociado en Londres por medio de su agente José Antonio Irisarri, cuyos intereses no pudo cancelar. Por ello se le otorgó a la razón social “Portales, Cea y Cía.” el privilegio exclusivo de venta de la venta de tabaco té, naipes, y licores por un periodo de 10 años, debiendo la mencionada compañía depositar anualmente en Londres 355.250 pesos y en la Caja de Descuentos de Santiago la suma de 5.000 pesos, también de forma anual. Por último, el gobierno entregaba a los concesionarios del Estanco la suma de 500.000 pesos sin interés, prohibiendo de paso a los particulares la siembra de tabaco y la fabricación de cigarrillos.

oportunidad para la primera presentación de una brigada de la Guardia Nacional frente a la sociedad porteña; en el segundo, Portales organizó un acto de juramento a la constitución exclusivo para los miembros de la Guardia, el cual se llevó a cabo en Playa Ancha (Vergara, 1989, p. 88).

La importancia de mostrar ante la población porteña la disciplina y prestancia de la Guardia poseía –a nuestro juicio– no solo un componente simbólico relacionado a una vulgar demostración de fuerza, sino que también debía entenderse como una muestra del nuevo *orden* que estaba adquiriendo la ciudad. Este orden no se refiere –exclusivamente– a un poder soterrado con la función de someter a otros a la dominación de un grupo, como tantas veces se ha afirmado, sino que pretende dar cuenta de una particular noción de progreso, en cuanto la organización de los cuerpos cívicos en la ciudad tuvo como correlato algo desconocido toda la organización y planificación que lo hizo posible, entre lo que cabe mencionar el que Portales obtuviese de Guillermo González de Hontaneda la donación de importantes terrenos en Playa Ancha.

Desde una perspectiva geográfica, lo anterior implicaba una “recuperación” territorial para la ciudad y sus habitantes de vitales espacios de esparcimiento e instrucción, por lo que afirmar que los cuerpos de Guardia Nacional de la ciudad implicaban solamente la presencia de una figura opresiva es desconocer el proceso que llevó a su organización definitiva. Esto resulta especialmente importante si tenemos en cuenta la difícil situación habitacional y de disponibilidad de terrenos edificables de que ha adolecido Valparaíso durante gran parte de su historia. Al respecto, el mismo Portales, le comenta a Urizar Garfias que:

Me propuse conseguir que por el propietario de Playa Ancha se hiciese una donación gratuita al Cabildo de todos los planos que hay en aquel terreno, así para asegurar a este pueblo oprimido el único lugar a que pueda salir a extenderse y de cuyo recreo podría ser privado por el propietario el día que le diese la gana, como para formar en la parte más aparente de esos planos de un campo de instrucción para las milicias. Ya se ha conseguido todo, y ayer ha comenzado con el presidio el trabajo de la compostura del camino y seguirá con la del campo (portales, citado en Larreta y Hurtado, 2010, pp. 14 y 15).

Hacia fines de ese año, ya había formado, organizado y equipado a 1500 Guardias Nacionales en el primer puerto de Chile, los cuales se encontraban distribuidos en dos compañías de artillería, un escuadrón de caballería y un batallón de infantería, este último comandado por él mismo (Grez, 2007, p. 283). Estos tendrían una participación protagónica en los sucesos de 1837 en los alrededores del Cerro Barón, pero ya volveremos a eso en un momento.

Antes es necesario examinar algunas cifras. Portales había dejado la comandancia del Batallón de Infantería de la Guardia Nacional de Valparaíso a fines del 33, sin embargo, el proceso de perfeccionamiento y aumento de la dotación del cuerpo continuó en aumento, permitiendo que en agosto de 1835 la fuerza de los cuerpos cívicos porteños contara con 2 batallones de infantería con 2.368 hombres, 1 escuadrón de caballería con 173 y 2 compañías de artillería con

210, dando un total de 2.751 –Santiago contaba con 3.976- Guardias Cívicos dentro de un total nacional de 30.094 en ese año (Letelier, 1888, pp. 336-339). Todos los anteriores contaban con plana mayor veterana.

Ahora bien, ¿Qué justificaba la mantención de tales fuerzas en una ciudad relativamente pequeña y alejada de las fronteras como Valparaíso?

En 1832, en el discurso de apertura de las cámaras legislativas, Joaquín Prieto afirmaba que: “Se ha mandado a desarmar el muelle de Valparaíso para hacer con él una reparación indispensable, cuyo costo será de muy poca consideración comparada con los servicios importantes que esta obra ha empezado a rendir al comercio” (Letelier, 1888, p. 5).

Diez años después, en 1842, momento en que las fuerzas de la Guardia Nacional se mantenían sin variación en la ciudad puerto (Pérez, 1986, p. 255),<sup>4</sup> los ingresos solamente de la Aduana de Valparaíso fueron de 1.785.523 pesos (Letelier, 1888, p. 186). Ahora bien, para comprender la magnitud de esta cifra es necesario tener en cuenta que los ingresos totales del erario público en 1842 ascendieron a 3.236.407 pesos (Letelier, 1888, p. 157). Es decir, aproximadamente el 55% de las entradas del Estado se debían al flujo de comercio nacional e internacional que tributaba en Valparaíso. Frente a lo anterior, los 199.179 pesos que costó la mantención de la Guardia Nacional en 1842 para todo el país parecen plenamente justificados (Letelier, 1888, p. 185).

El Mercurio de Valparaíso, en su edición de 5 de agosto de 1833 comentaba lo siguiente:

Si los rápidos progresos que se advierten en la organización de la milicia en este puerto, se logran en los demás puntos de la República, en que actualmente se organizan, calculamos que Chile tendrá en breve una numerosa y respetable fuerza armada, que garantizando mejor el orden público y fortificando sus medios de defensa, moralizará al mismo tiempo a los hombres de ciertas profesiones (El Mercurio de Valparaíso, 5 de agosto de 1833).

Con esos datos en mente, resulta sensato plantear que un Estado cuya arquitectura fiscal tenía como uno de sus cimientos el ingreso proveniente de los diferentes impuestos indirectos recaudados en Valparaíso, buscarse asegurar dicha ciudad tanto frente a ataques externos como frente a convulsiones internas. Una prolongada paralización de las actividades portuarias o la destrucción de su infraestructura podían arriesgar todo el proyecto político de la elite dirigente republicana.

---

<sup>4</sup> Para el año 1857, la Guardia Nacional en Valparaíso experimentó un considerable aumento, correlato sin duda del también notable aumento en su población, al respecto Vicente Pérez Rosales afirma que: “La Guardia Nacional de la provincia está organizada con tanto esmero como la de Santiago, cuenta actualmente con 4.994 soldados, de los que 315 son de artillería, 2.517 de infantería y 2.162 de caballería.”

## Consideraciones finales

Independiente de la perspectiva con la cual se estudie la obra de Portales, ya sea en su labor ministerial o en la comandancia de la Guardia Nacional, los sucesos de comienzos de junio de 1837 constituyen una prueba del éxito de sus medidas. Podría aducirse que el levantamiento de los regimientos a cargo de Vidaurre en Quillota, constituyó un fracaso para la política *Portaliana*, ya que el caudillismo es precisamente aquello que el antiguo estanquero quería evitar y a lo cual dedicó grandes esfuerzos, sin embargo, quedó demostrado que la Guardia Nacional era de hecho un efectivo contrapeso a las acciones levantiscas que podían tener los cuerpos del Ejército. No sólo los cuerpos cívicos de Valparaíso lograron rechazar y luego derrotar al regimiento n.º 6 del ejército de línea, sino que –y quizás esto es lo más importante- no hubo levantamiento alguno en la ciudad, ni de grupos aislados ni de caudillos o personajes influyentes de la oposición a Prieto, ni siquiera de los grupos de artesanos que años antes habían combatido el estanco de Portales. En pocas palabras, el *Estado en Orden* del que habla Edwards, se constituyó junto a una *Ciudadanía en orden*.

Así, el valor de la Guardia Nacional residía en su capacidad de *ordenar* –o disciplinar si se quiere- a ciertos grupos de la población en uno de los puntos de mayor importancia estratégica para la República, del cual dependía la mayor parte de los ingresos del país.

Siguiendo lo planteado por Jocelyn-Holt, en relación a que Portales no planteó realmente un orden determinado, sino que constató simplemente los mismos componentes de este, un orden mantenido en un frágil equilibrio gracias a lo que él denominó *el peso de la noche* (Jocelyn-Holt, 2014, p. 165); podemos, por nuestra parte, constatar que la Guardia Nacional en Valparaíso no tenía como propósito el “movilizar” a la población, sino que actuaba de cierta forma como amarre frente a las convulsiones e influencias externas que pudiesen alterar el andar de esta.

Lo anterior no quiere decir que esta institución fuese una barrera impuesta por el régimen para bloquear cualquier novedad en la vida política y social de sus habitantes, más bien parece como una herramienta para encauzar dicho desarrollo, según los tiempos que se estimaban prudentes. La Guardia Nacional en Valparaíso actuó como contrapeso a las ambiciones particulares de caudillos militares, quienes podían considerar su situación estratégica en lo económico y naval como conveniente a sus fines –como fue el caso de Vidaurre-, pero también frente a las convulsiones sociales de ciertos sectores –en este caso el artesanado urbano- quienes podían poner en riesgo la principal entrada del erario público nacional.

Dentro del programa de *orden* del periodo conservador, cuya figura representativa ha sido y continúa siendo Diego Portales, se buscaba reestablecer el “respeto” que garantizaba la cohesión social durante el periodo colonial, ensayando fórmulas que permitieran una fusión del autoritarismo de dicho periodo con las formas externas del constitucionalismo republicano (Dulanto, 2003, p. 12).

Esta voluntad de dirigir el desarrollo social y político de la sociedad se relaciona con dos conceptos clave para comprender la situación chilena y latinoamericana de la primera mitad del siglo XIX: Modernidad y modernización. Aunque están estrechamente relacionados es pertinente delimitar el significado específico de cada cual. El primero puede ser definido como la suma de procesos de cambios de gran escala por medio de los cuales una determinada sociedad tiende a adquirir las características económicas, políticas, sociales y culturales consideradas típicas de la modernidad (Martinelli, 2005, p. 5). El segundo, por su parte, debe su evolución a los cambios en las nociones de Historia y tiempo propias del siglo XVIII, asociando a la modernidad la idea de *progreso*. En base a esa adición, la modernidad pasa a ser concebida, en la mencionada centuria, como un proceso sin un final claro, que implica la idea de permanente innovación, de continua creación de *lo nuevo* (Martinelli, 2005, p. 7). De esta

manera, en la concepción “dieciochesca”, la modernización pasaría a ser un proceso cuyo fin último es la modernidad, la cual a su vez es un proceso, pero cuyo final no es claro, una suerte de eterno perfeccionamiento de las sociedades y la cultura del hombre occidental.

Sin perjuicio de lo anterior, no parece adecuado establecer una definición unívoca de ambos conceptos, sino que debemos pensarlos de acuerdo a las aspiraciones e ideales que sus contemporáneos tenían.

En el caso de Chile en el periodo que abarca desde la abdicación de O’Higgins hasta la primera parte del gobierno de Bulnes, podemos observar –tanto a nivel discursivo como normativo- una *voluntad modernizadora*, la cual se orienta por igual a aspectos técnicos relativos a la economía y las fuerzas armadas, como también a elementos más sutiles relativos al disciplinamiento social y a la búsqueda de ciertos valores morales y éticos que se consideraban deseables en una sociedad *moderna*.

## Referencias

### Fuentes:

- Bello, Andrés. (1954). *Derecho Internacional. Tomo I: principios de derecho internacional y escritos complementarios*. Caracas: Ministerio de Educación.
- Carlos III. (1779). *Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la Isla de Cuba*. Reimpreso en Lima.
- Constitución de la República de Chile. (1833). Santiago de Chile: Imprenta de la Opinión.
- Constitución Política del Estado de Chile. (1823). Santiago de Chile: Imprenta Nacional.
- El Mercurio de Valparaíso. Valparaíso, 5 de Agosto de 1833.
- Letelier, Valentín (compilador). (1889). *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile. 1811-1845*. Tomo XI: Congreso Nacional 1824-1825, Asamblea de 1825. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.
- Letelier, Valentín (compilador). (1888). *Documentos parlamentarios. Discursos de apertura en las sesiones del congreso i memorias ministeriales correspondientes a la administración Prieto (1831-1841)*. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril.
- Letelier, Valentín (compilador). (1888). *Documentos parlamentarios. Discursos de apertura en las sesiones del congreso i memorias ministeriales correspondientes a la administración Bulnes (1842-1846)*. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril.
- Pérez Rosales, Vicente. *Ensayo sobre Chile*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1986.

### Artículos y libros:

- Anderson, Benedict. (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: FCE.
- Ansaldi, Waldo y Giordano, Verónica. *América Latina*. (2012). *La construcción del orden. De la colonia a la disolución de la dominación oligárquica*. Buenos Aires: Ariel.
- Burdeau, Georges. (1964). *Método de la Ciencia Política*. Buenos Aires: Depalma.
- Cartes Montory, Armando. (2014). "Un gobierno de los pueblos..." *Relaciones Provinciales en la Independencia de Chile*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Chiaromonte, José Carlos. (1999). "En torno a los orígenes de la nación argentina", en Carmagnani, Marcello; Hernández Chávez, Alicia y Romano, Ruggiero (coordinadores). *Para una historia de América II. Los nudos (1)*. México: FCE.
- Cornejo Svensson, Joan y Meier Valenzuela, Stefan. (2014). La elite chilena y el problema de la disciplina social: el caso de la Guardia Nacional en Chile Central (1841-1859). *Convergencia Histórica*, 1.
- Correa Sutil, Sofía. (2004). *Con las riendas del poder. La derecha chilena en el siglo XX*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana.
- Dulanto Letelier, María Ignacia. (2003). *La Guardia Nacional como instrumento de orden político y social*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Duverger, Maurice. (1967). *Instituciones políticas y Derecho Constitucional*. Barcelona: Ariel.
- Fernández Abara, Joaquín Rodrigo. (2004). Los Orígenes de la Guardia Nacional y la construcción del Ciudadano-Soldado (Chile, 1823- 1833). *Mapocho. Revista de Humanidades*.
- Gellner, Ernst. (2001). *Naciones y nacionalismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Góngora, Mario. (2013). *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Grez Toso, Sergio. (2007). *De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*. Santiago de Chile: Ril editores.
- Guajardo, Ernesto. (2013). *Valparaíso. La memoria dispersa. Crónicas históricas*. Santiago de Chile: Ril editores.
- Guerra, François-Xavier. (1997). El soberano y su reino. En Sábado (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE.
- Guillamon, Javier. (1980). *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.
- Hernández Ponce, Roberto. (1984). La Guardia Nacional de Chile. Apuntes sobre su origen y organización. *Historia*, 19.
- Irurozqui, Marta. (2004). La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor de público de la infracción electoral. *Documento de Trabajo*, 139.
- Jaksić, Iván. (2003). La República del Orden: Simón Bolívar, Andrés Bello y las transformaciones del pensamiento político de la Independencia. *Historia*, 36.



- Jocelyn-Holt, Alfredo. (2014). *El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica*. Santiago de Chile: Debolsillo.
- Kuethe, Allan J. (2005). Las milicias disciplinadas en América. En Kuethe, Allan J. y Marchena, Juan F. (Eds.), *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- Larraín, Carlos J. (2015). *Viña del Mar*. Viña del Mar: Ediciones Altazor.
- Larreta Lavín, Alfredo y Hurtado Ebel, Julio. (2010). *Valparaíso al Trasluz*. Santiago de Chile, Ril editores, 2010.
- Lazo Ortiz, Claudio. (2004). Los chilenos a los cuarteles. Historia de la Ley del Servicio Militar. *Serie Documentos de Trabajo, 10*.
- Martinelli, Alberto. (2005). *Global Modernization. Rethinking the Project of Modernity*. London: SAGE publications.
- Navarro García, Luis. (1975). *Hispanoamérica en el siglo XVIII*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Rodríguez Mc Kenna, Horacio; Carvajal Araya, Carlos y Rowlinson Vicuña, Patricio. (2013). *Valparaíso 1851. Recopilación de antecedentes sobre el origen y la historia de la actividad bomberil en Chile y del cuerpo de bomberos de Valparaíso*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Sábato, Hilda (coordinadora). (1997). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. México: FCE.
- San Francisco, Alejandro. (2011). Imagen de Chile, a través del Cónsul Británico en Valparaíso (1823-1830). En Prain, Michelle (editora), *Legado Británico en Valparaíso*. Santiago de Chile, Ril Editores.
- Subercaseaux, Bernardo. (2011). *Historia de las ideas y la cultura en Chile*. Volumen I. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Vergara, Sergio. (1989). Portales y el ejército. En Bravo Lira, Bernardino (Ed.), *Portales, el hombre y su obra: la consolidación del gobierno civil*. Santiago de Chile: Andrés Bello.